



UNAP

Escuela de Post Grado
"José Torres Vásquez"
DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0162-2019-EPG-UNAP
San Juan, 13 de febrero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POST GRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La Solicitud, presentado por el señor **Luis Lima López**, egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción, de la Escuela de post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, quien solicita Revalidación de Curso Extracurricular del Idioma Extranjero INGLÉS;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2008-EPG-UNAP, "Norma Interna para la Certificación en Idiomas Extranjeros", establece: "Los estudiantes y/o egresados de la Escuela de Post Grado y Programas de Post Grado de otras universidades que tengan acreditado en la EPG certificado de aprobación en algún idioma extranjero, será revalidado, cuando ésta aprobación exceda de 03 años de antigüedad. Para ello la interesada remitirá a la Dirección de la Escuela de Postgrado una solicitud, adjuntando el recibo de pago por derecho de revalidación en idioma extranjero cuyo monto se estipula en 15% de la UIT vigente del TUPA de la UNAP;

Que, mediante Constancia Académica N° 0148-2019-UNAP-EPG-OAA, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la oficina de Asuntos Académicos, comunica a esta Dirección, que el señor **Luis Lima López**, egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se encuentra en condiciones de solicitar Revalidación del curso Extracurricular del Idioma Extranjero INGLÉS;

Que, mediante OFICIO N° 009-2019-SEPOyOM-FO-EPG-UNAP, **Dra. Ana María Joaquina Moura García**, Directora de la Unidad de Post grado de la Facultad de Odontología, comunica que es procedente la revalidación del curso Extracurricular del Idioma Extranjero INGLÉS, a favor del señor **Luis Lima López**, egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, Revalidación del curso Extracurricular del Idioma Extranjero INGLÉS, a favor del señor **Luis Lima López**, egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción, de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los considerandos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Asuntos Académicos implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico



Dist.: Interesado /DUPGFO/Coordinador/ OAA / OAE /SA /Archivo (02).
MRG air